

**CUARTA MODIFICACIÓN AL COMUNICADO DE
APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
PRIMAVERA-VERANO 2013, PUBLICADO EL 17 DE MAYO DE 2013**

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, con fundamento en los artículos 43, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en concordancia con el 45 y OCTAVO TRANSITORIO del Reglamento Interior de la SAGARPA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, así como en el 1 fracción III inciso a); 2,3 fracciones I y II; 30, 31, 64 y 65, ANEXO XXXI *Lineamientos para la operación del componente apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización* del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación) y de las **MODIFICACIONES** a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio de 2013; anuncia a todos los interesados en participar en Agricultura por Contrato del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2013, **la cuarta modificación al comunicado de la Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato ciclo agrícola Primavera-Verano 2013 publicado el 17 de mayo de 2013, para establecer lo siguiente:**

PRIMERA.- Se modifica como fecha de cierre operativo de ventanillas para registro de contratos de compraventa a término hasta el **09 de agosto de 2013** para los cultivos y entidades que se presentan en los siguientes cuadros:

MAÍZ

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
CAMPECHE	55	31	24
CHIAPAS	66	31	35
GUERRERO	72	21	51
HIDALGO	69	21	48
MÉXICO	69	24	45
MORELOS	67	24	43
OAXACA	65	18	47
PUEBLA	60	20	40
QUERÉTARO	73	26	47
TLAXCALA	60	20	40
VERACRUZ	57	16	41
YUCATÁN	53	23	30

SORGO

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
CAMPECHE	35	23	12
CHIAPAS	41	35	6
MORELOS	45	24	21
OAXACA	42	33	9
PUEBLA	43	20	23
YUCATÁN	35	23	12

TRIGO

ENTIDAD FEDERATIVA	BASE ESTANDARIZADA ZONA CONSUMO (DLS/TON)	BASE MÁXIMA REGIONAL (DLS/TON)	BASE PAGAR AL PRODUCTOR (DLS/TON)
ALTIPLANO (Edo México, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo)	62	31	31

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SAGARPA
ASERCA
24 JUL 2013
Norma Edith 5:58pm



SEGUNDA.- Las especificaciones 2). a la 5). contenidas en el mismo instrumento publicado el 17 de mayo de 2013, mantienen su vigencia; la especificación 6) se establece en este comunicado, conforme lo publicado en la Primera Adición y Modificación al mismo instrumento de fecha 17 de junio de 2013.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL**


ING. HÉCTOR RIEMANN VALENZUELA

México, D.F. a 24 de Julio de 2013.